

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. A 00013231

Al 31 de DICIEMBRE de 1997

Expediente No. 65694

TOTAL CAPITAL SOCIAL 5'000.000

6990011

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0991184090001

RAZON SOCIAL FRUSOMA S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO				Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	SOTOMAYOR MARMOL CESAR	ECUATORIANA	0900023227		1.105	1'105.000
2	SOTOMAYOR MARMOL JORGE	ECUATORIANA	1200043328		1.105	1'105.000
3	SOTOMAYOR MARMOL ANTONIO	ECUATORIANA	0903374562		1.145	1'145.000
4	SOTOMAYOR CECILIA	ECUATORIANA	0907959399		200	200.000
5	ORDOÑEZ KAREN	ECUATORIAAA	0908884307		470	470.000
6	SOTOMAYOR MARMOL VICENTE	ECUATORIANA	0903307411		675	675.000
7	SOTOMAYOR MENDOZA ERNESTO	ECUATORIANA	0900912492		300	300.000
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
					TOTAL	5'000.000

Certifico que la información es correcta


 Firma del representante legal

16 ABR 1998

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL